

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “HIGIENOL RINDE DE ACA A RIO”

I. CONDICIONES PARTICULARES

PROMOCIÓN	“HIGIENOL RINDE DE ACA A RIO” (en adelante la “ Promoción ”)
FIRMA ORGANIZADORA	Industria Papelera Uruguaya S.A. Avda. España S/N, Pando, Canelones RUT 210066450012 (en adelante, el o la “ Organizador/a ” o “ Softys ”)
ÁMBITO TERRITORIAL	República Oriental del Uruguay
DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN	Desde el 01 de junio de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, ambas fechas inclusive (en adelante, “ Período de Vigencia ”).
PREMIO	1 Voucher valor USD 1.300 para canjear en agencia Gondrand (www.gondrand.com.uy) equivalente a 1 viaje a Río de Janeiro, Brasil para 2 personas con pasajes aéreas, traslado y tres noches en hotel con media pensión (desayuno y cena) y cuyas especificaciones se detallan en Anexo I de las presentes Bases y Condiciones (en adelante, el “ Premio ”).
FECHA Y LUGAR DEL SORTEO	Viernes 08 de agosto de 2025 se sorteará el Premio detallado en sección “Premio” de las presentes Condiciones Particulares. El sorteo se realizará en Av. España, 15600 Pando, Departamento de Canelones, mediante escriban.
LUGAR DE ENTREGA DEL PREMIO	El Premio serán entregado en el domicilio del ganador denunciado como tal al momento de participar de la promoción.

II. CONDICIONES GENERALES

1. ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrá participar todos los vendedores pertenecientes a los distribuidores clientes del Organizador (y por tanto que comercializan los productos del Organizador) que se indican en el apartado 3 de las presentes Condiciones Generales que estén localizados en la República Oriental del Uruguay y que cumplan con la totalidad de requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones. (en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”).

No podrán participar en la Promoción: (i) Menores de edad; (ii) Personas que no sean empleados de los distribuidores RTM clientes directos de la firma Organizadora; (iii) Empleados que no cumplan la función de vendedor; (iv) cualquier tercero que no sea vendedor de un distribuidor cliente directo del Organizador y que el Organizador le haya ofrecido participar directamente.

Será eliminado e inhabilitado para participar cualquier Participante que incluya datos erróneos, inexactos y/o fraudulentos y/o, a juicio exclusivo del Organizador, utilice en el marco de su participación cualquier medio o mecanismo o herramienta fraudulenta, desleal y/o contrario a la buena fe con o sin el propósito de obtener ventajas en relación a los demás Participantes.

2. PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles en la página de Higienol Softys Uruguay. (<https://basesycondicionessoftys.com/terms/higienol-uruguay>)

La Organizadora podrá utilizar diferentes herramientas de publicidad que permitan incentivar el desarrollo de la Promoción, con el objetivo de recordar y motivar a la participación en la misma.

3. PRODUCTOS PARTICIPANTES

Higienol Texturado, Higienol Texturado Plus, Higienol Sin Fin, Higienol Max, Higienol Premium e Higienol Dúo comprados en la República Oriental del Uruguay durante la vigencia de la Promoción (en adelante, los “**Productos Participantes**”).

4. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Pueden participar todos los vendedores que cumplan con los requisitos para ser Participantes establecidos en el apartado 1 de las Condiciones Generales, que vendan Productos Participantes Higienol dentro del territorio uruguayo durante el Período de Vigencia de la Promoción y que, además, cumplan la mecánica de participación que a continuación se detalla.

Cada distribuidor tenderá asignado un objetivo de sellout de los Productos Participantes (productos Higienol), expresado en pesos uruguayos, el cual deberá cumplirse durante los meses de junio y julio de 2025. Dicho objetivo será comunicado por correo electrónico y a través del número de *whatsapp* 097190103.

Los distribuidores que alcancen, como mínimo, el 100% de su objetivo, quedarán habilitados para que sus vendedores participen en el sorteo.

La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte la Organizadora, conforme a su derecho, sobre cualquier gestión no prevista en ellas, sin afectar la esencia de la Promoción. En todos los casos, las modificaciones y/o decisiones serán ajustadas a la legislación vigente e informadas debidamente.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el participante.

5. SORTEO

El sorteo se realizará en la fecha y en el lugar establecido en las Condiciones Particulares de las presentes Bases mediante un software de asignación aleatoria y frente a un escribano público.

Del sorteo resultará un ganador y un suplente.

El suplente resultará ganador únicamente si el respectivo ganador no hubiera aceptado el premio o debiera ser descalificado de la Promoción.

6. PREMIO

Se sorteará un Voucher valor USD 1.300 para canjear en agencia Gondrand (www.gondrand.com.uy) equivalente a 1 viaje a Río de Janeiro, Brasil para 2 personas con hotel all inclusive y cuyas especificaciones se detallan en Anexo I de las presentes Bases y Condiciones de conformidad con el detalle que surge en las Condiciones Particulares de las presentes Bases.

El voucher por USD 1.300 que deberá ser utilizado para un viaje para 2 personas pasajes aéreas, traslado y tres noches en hotel con media pensión (desayuno y cena) deberá ser utilizado en el plazo de un año a partir de la fecha del sorteo.

El voucher sólo podrá ser canjeado y en definitiva utilizado por el Ganador y el acompañante designados por el Ganador. En ningún caso se podrá transferir el premio.

El Premio no incluyen ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de los enumerados en estas Bases.

El Premio no podrá, en ningún caso, ser cedido a terceros. No podrá ser transferido, intercambiado, comercializado ni canjeado por sumas de dinero, no pudiendo ser reclamado por otras personas que no sean el ganador o representantes legales del mismo.

Ni la Organizadora, ni sus vinculadas, subsidiarias, controlantes y/o controladas serán responsables por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador titular o suplente del Premio sus acompañantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión del retiro y/o asignación del Premio y/o utilización del mismo.

Asimismo, ni la Organizadora, ni sus vinculadas, subsidiarias, controlantes y/o controladas serán responsables por el derecho de admisión que pueda ejercer Gondard o cualquier proveedor relacionado con el Premio (por el vale por el viaje a Río) respecto del ganador y/o el suplente si deviniera ganadores y/o acompañantes.

El ganador del vale por el viaje a Río de Janeiro asume a su cargo informarse previamente de todo lo concerniente al Premio, directamente ante la Gondard— a modo de ejemplo, fechas de viaje, qué incluye, su efectivización, contraindicaciones, etc -, reconociendo expresamente que, una vez entregado el Premio, nada tienen que reclamar ni de la Organizadora, ni sus vinculadas, subsidiarias, controlantes y/o controladas por concepto alguno. La responsabilidad de Softys se limita únicamente a la entrega de los premios en los términos expresamente estipulados en el apartado 7 de las presentes Bases y Condiciones. El Organizador es independiente de Gondard por lo que no es responsable bajo concepto alguno de ningún reclamo, daño y/o inconveniente de naturaleza alguna que el ganador (o suplente en caso de que el premio no pueda ser adjudicado al ganador) del premio: vale por el viaje a Río pudiese sufrir.

7. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIO

Forma de comunicación al ganador: el nombre completo del ganador será comunicado por correo electrónico y a través del número de WhatsApp 097190103. Asimismo, la firma Organizadora, o quien ésta designe, comunicará el mismo día del sorteo, el resultado del mismo vía llamada telefónica.

Plazo para aceptar los premios: El Ganador tendrán un plazo de 3 días hábiles para aceptar el Premio luego de efectuada la comunicación referida anteriormente, en caso de no aceptarlo dentro del plazo establecido, el Organizador se comunicará con el suplente, quien, a su vez, tendrá un plazo de 3 días hábiles para aceptarlo.

Plazo para coordinar y entrega del Premio: El Ganador que haya aceptado el Premio tendrá un plazo de 5 días corridos contados a partir de la aceptación referida anteriormente para coordinar la recepción del Premio. Si el ganador no coordina la entrega del Premio y este no puede ser entregado en el plazo otorgado, se comunicará al suplente, quien contará con 3 días, siempre que lo hubiera aceptado, para coordinar la entrega del Premio. Los premios no entregados por falta de cumplimiento de los requisitos por el ganador titular o suplente, o por falta de entrega en el plazo otorgado debido a razones no imputables al Organizador, quedarán en propiedad y a disposición de la Organizadora.

Entrega del Premio:

El Premio se entregará mediante cadetería a ser coordinada entre el Organizador y el ganador a la dirección indicada por éste al momento de realizar la participación o cualquier dirección indicada con posterioridad. En caso de que se informe una dirección en el interior del país, se enviará a través del correo uruguayo.

Al Ganador/suplente que no se le pueda entregar el premio correspondiente, por el motivo que fuera, en el plazo de 5 días corridos contados a partir de la aceptación, perderá su derecho a reclamarlo liberando al Organizador de toda responsabilidad al respecto. Transcurrido dicho plazo sin que se pueda entregar el Premio, caducará todos sus derechos sobre el premio quedando el mismo vacante, liberándose a Industria Papelera Uruguay S.A. de toda responsabilidad al respecto.

Los plazos de aceptación y entrega del Premio atienden a las características de los mismos.

8. RESPONSABILIDADES DE LOS GANADORES

La sola participación en esta Promoción implica el total conocimiento y aceptación de las presentes Bases y sus eventuales modificaciones, no pudiendo alegar el desconocimiento de las mismas.

El ganador, al recibir el Premio exime de toda responsabilidad a Industria Papelera Uruguay S.A. y toda empresa relacionada.

El ganador, por el solo hecho de participar en la Promoción autoriza a la firma Organizadora a utilizar sus voces, imágenes y datos personales, con fines promocionales, en los medios y formas que la firma organizadora disponga, durante la Vigencia de la Promoción y hasta transcurrido un (1) año de finalizada la Promoción. En virtud de esta autorización, el ganador no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de su imagen mencionada precedentemente.

El Organizador no será responsable por los daños o perjuicios que pudiere sufrir los Participantes ganadores, o los terceros, o las personas que hagan uso de los premios con motivo y/u ocasión de la participación en la presente Promoción y/o en ocasión de la utilización del Premio. Todos los gastos que resulten de la participación de esta Promoción estarán a cargo de los participantes a excepción de la entrega del Premio a través del correo uruguayo.

El Organizador no será responsable del destino que el ganador les dé a su Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Participante ganador y/o sus sucesores y/o familiares, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. La responsabilidad del Organizador finalizará con la entrega del premio al ganador o suplente.

9. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA IMAGEN

El Participante que resulte Ganador de la Promoción autoriza expresamente IPUSA desde ya a utilizar todos los atributos de su personalidad que incluyen, en especial, la imagen estática o dinámica, el retrato, la silueta, la voz, el nombre de pila, el apellido y la firma, imagen y/o voz (en adelante, la “Imagen”), que sean recabados por cualquier medio de registro, incluyendo pero no limitando a tomar fotografías e imágenes del ganador y/o a filmarlo, grabar su voz, sonidos, conversaciones y/o testimonios (en adelante, la “Autorización”). El Organizador queda facultado a reproducir, distribuir, comercializar, divulgar, publicar, comunicar públicamente, poner a disposición del público, enajenar, licenciar parcial o totalmente, traducir, adaptar, transformar, cualquier Imagen que hubiera sido recabada de acuerdo con las presentes Bases y Condiciones.

El Participante conoce y acepta que, por la utilización de su Imagen, el Organizador no abonará retribución, remuneración o indemnización de especie alguna, siendo la presente Autorización de uso conferida a título gratuito, con carácter exclusivo y para todo el mundo. El Participante reconoce que el material que se obtenga es de propiedad del Organizador y que, durante la totalidad del plazo legal permitido, la Imagen del Participante podrá ser utilizada en cualquier momento.

10. USO DE DATOS PERSONALES

Se entenderá que, por el hecho de participar de esta promoción, los participantes aceptan en forma expresa que los datos personales que les sean requeridos serán incorporados a una base de datos de propiedad de Industria Papelera Uruguaya S.A. y de cualquier empresa relacionada.

El Organizador podrá recabar, almacenar y tratar los datos personales que el Participante voluntariamente proporcione para participar de esta promoción, a los efectos de ejecutar la presente Promoción y de informar al Participante de nuevos eventos o promociones, para lo cual el Participante presta en este acto su consentimiento libre y expreso. Se deja constancia que lo anterior incluye la posibilidad de contactar al Participante pese a poder estar incluido en el

Registro No Llame creado por el Decreto 132/022. El Organizador se compromete a tratar los datos que le son proporcionados o recabados con absoluta confidencialidad y adoptará, a estos efectos, las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.331 y demás normativa concordante.

En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales N° 18.331, el Decreto N° 414/09, art. 37 a 40 de la Ley N° 19.670 y el Decreto N° 64/20, el participante podrá ratificar, rectificar o suprimir la información ingresada comunicándose con el Centro de Atención al consumidor de INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. al teléfono 2292 2240 de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas y acreditar su identidad mediante la exhibición de su Cédula de Identidad Vigente.

Al aceptar y completar estas Bases y Condiciones, certifico que la información que estoy proporcionando es verídica, completa y precisa y que, conforme con lo dispuesto en la Ley N° 18.331 y demás normativa concordante, estoy habilitado a compartirla con IPUSA, obligándome a mantener indemne a IPUSA por cualquier reclamo vinculado a la información compartida.

11. RESERVA DE ACCIONES

El Organizador se reserva el derecho de ejercer cualquier acción que establezca la normativa vigente en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desarrollo de la Promoción, en especial con el objeto de garantizar la igualdad de condiciones de los participantes, descalificando de la Promoción a cualquier persona participante que se descubra que falsifique datos o introduzca antecedentes que no correspondan con su identidad.

12. JURISDICCIÓN

La presente Promoción se regirá por las Leyes de la República Oriental del Uruguay. Para cualquier controversia originada en la Promoción regirá la jurisdicción de los Juzgados de la ciudad de Montevideo, a la que los participantes aceptan someterse voluntariamente renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. Las presentes Bases serán interpretadas de acuerdo con las Leyes de la República Oriental del Uruguay.

ANEXO I

Sres de Softys

Presente

A continuación, detallamos la cotización solicitada:

Costo del boleto aéreo en temporada baja con desatino a Rio de Janeiro usd 246 (incluye carryon y bolso de mano) por persona

Costo del alojamiento en el Hotel Mar Ipanema, precio por noche para dos personas con desayuno y cena incluido usd 220 (en temporada baja)

Traslado aeropuerto – hotel – aeropuerto usd 45 por persona.

Los canjes de los premios se tienen que solicitar con 50 días de antelación.

Validez del premio por un año desde el día del sorteo

Temporada baja seria Mayo, junio, setiembre, octubre, noviembre.

Cualquier consulta o duda nos informan

Saludos

Valeria Sassi